



Carta de Novedades

SEPTIEMBRE, 2019



NUEVA ÉPOCA, N.º. 319

ÍNDICE

	Página
La voz del Presidente	3
Evento del mes	6
Comunicados de Prensa	7
Recomendaciones	14
Artículo del mes	24
Libro del mes	24

La voz del Presidente

DEMANDA CNDH MAYORES Y MEJORES ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER EL FENÓMENO MIGRATORIO Y LA TRATA DE PERSONAS, Y EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR EL ENDURECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS ESTADOUNIDENSES Y MEXICANAS

DGC/336/19

03 de septiembre de 2019

Al participar en la inauguración de la Tercera Cumbre Iberoamericana Migración y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, declaró que la FIO se ha convertido en un ejemplar espacio de diálogo y discusión de los grandes temas regionales que afectan a los derechos humanos y es una muestra de una sólida Alianza Regional entre Instituciones hermanas que promueven acciones y medidas reales por el respeto de los derechos fundamentales de las personas.

El Ombudsperson nacional propuso a los miembros de la FIO elaborar un Plan de Acción, en el marco del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, establecer o reforzar mecanismos de vigilancia de la implementación del Pacto para anticipar la evolución de los riesgos y amenazas que puedan desencadenar movimientos migratorios

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demandó a las autoridades de los tres órdenes de gobierno mayores y mejores esfuerzos institucionales de prevención e identificación del fenómeno migratorio y la trata de personas, ya que esta última en muchas ocasiones se encuentra vinculada a la migración no documentada y se presenta en distintas formas y modalidades de explotación, siendo un flagelo de dimensiones internacionales.

Dichas problemáticas son de gran complejidad y requieren continuamente de discusión y análisis, para buscar soluciones duraderas, siendo que, tratándose de migración no documentada, ninguna persona debe quedar en el desamparo, expuesta a los peligros o sujeta al hostigamiento u hostilidad de las autoridades. Y expresó su preocupación tanto por el endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos como del gobierno mexicano en la frontera sur de nuestro país.

Reveló que las caravanas migrantes de 2018 que transitaron por nuestro país causaron un impacto muy delicado en los niveles nacional y regional, con consecuencias adicionales como la problemática en el aumento de solicitudes de la condición de refugiado y de las aproximadamente 20,000 personas centroamericanas retornadas a territorio mexicano por el Gobierno de los Estados Unidos, en espera de que su solicitud de asilo sea procesada, por lo que estamos ante la posibilidad de enfrentar una situación compleja en la frontera norte, que no cuenta con la infraestructura necesaria para alojar y atender en toda su dimensión económica y social a una población que se incrementa por día y está en incertidumbre, además de que nuestro país modificó radicalmente su política migratoria al establecer mecanismos de contención y suspender tarjetas por razones humanitarias para que las personas migrantes tuvieran estancia documentada.

Señaló que nuestro país auspició el Plan de Desarrollo Integral “El Salvador-Guatemala-Honduras México”, preparado por la CEPAL para regular los flujos migratorios, sin embargo, éste aún no se materializa y opera. Por otra parte, sostuvo que una mayor contención propicia que las personas migrantes busquen nuevas rutas que evadan filtros y obstáculos, exponiéndose a mayores riesgos y peligros.

La voz del Presidente

También el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, en la inauguración de la Tercera Cumbre Iberoamericana Migración y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), destacó que la migración no es un problema focalizado o exclusivo de una región o país, pues constituye una de las problemáticas más serias que enfrentan el reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos, ya que confronta derechos, deberes, necesidades e intereses, en medio de los cuales están quienes se ven forzados u optan por dejar sus países de origen en busca de mejores condiciones de desarrollo y vida, y en no pocos casos preservar ésta al costo de perderlo todo.

Ante ello, puso en relieve que el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular es un importante marco de cooperación, respecto del cual la Red de Personas Migrantes y Trata de Personas de la FIO trabaja para aterrizar el contenido del mismo en las labores cotidianas de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y ofrecer así un Plan de Acción para establecer o reforzar mecanismos para vigilar y anticipar la evolución de los riesgos y amenazas que puedan desencadenar movimientos migratorios o influir en ellos, fortalecer los sistemas de alerta temprana, preparar procedimientos y herramientas para emergencias, con estrecha cooperación y apoyo a otros Estados, autoridades nacionales y locales competentes, entre las propias INDH y la sociedad civil.

Anunció que como reforzamiento al respeto de los derechos humanos de los connacionales en los Estados Unidos la CNDH dará a conocer la “Campaña de Doble Nacionalidad”, con el eslogan “¿Ya les dijiste?”, para que se conozcan los beneficios que pueden tener en caso de ciudadanizarse en ese país, e impartirá el “Curso-Taller de Derechos Humanos en la Repatriación”, que divulgará estrategias y acciones que las diferentes instancias de gobierno y sociedad civil impulsan para garantizar la plena reincorporación de las personas migrantes en retorno y sus familias en sus lugares de origen, en tanto que en la observancia de la dignidad de las personas en contexto de migración que transitan por nuestro país y son detenidos, presentará el Estudio e Informe Especial sobre las Estaciones Migratorias en México, que dará cuenta de la realidad en dichas instalaciones a partir de la supervisión que se hace en ellas.

El Ombudsperson mexicano, quien también estuvo acompañado por el Quinto Visitador General, Édgar Corzo Sosa, y la Secretaria Ejecutiva, Consuelo Olvera Treviño, refrendó su preocupación porque México pueda ser un “Tercer País Seguro”, lo que contravendría sensibles principios internacionales, y expresó su reconocimiento al Senado de la República por pronunciarse contra cualquier convenio o reforma legislativa que pueda permitir esa condición.

Tras recordar la insistencia del gobierno estadounidense por construir un muro fronterizo, las redadas en Mississippi, las nuevas reglas que obstaculizan el acceso a una “Green Card” y los recientes hechos de violencia en El Paso, Texas, producto de los discursos de odio y la xenofobia, enfatizó que no hay espacio para la indiferencia, y la mejor garantía para que estos actos no se repitan es alzar la voz y sumar esfuerzos para prevenirlos. Y agregó que los trabajos de esta Cumbre permitirán construir razonamientos y resultados con gran alcance desde el punto de vista de los derechos humanos.

Luego de agradecer el apoyo del Consejo Rector de la FIO al refrendar la importancia de las INDH y reconocer la labor de la CNDH, subrayó que las INDH son patrimonio de la sociedad y su responsabilidad constitucional se ejerce más allá de cualquier contexto político; su único y necesario destino es la protección de la dignidad humana y la vigilancia al respeto de los derechos humanos que le son inherentes. Dijo que en ningún momento han existido motivaciones que lleven a vulnerar a las instituciones, perjudicar a los gobernantes o tomar ventaja política alguna, ya que su esencia es estar al lado de las víctimas y señalar, recomendar o pronunciarse en casos en que las autoridades hayan cometido u omitido acciones que conduzcan a la violación de los derechos humanos.

La voz del Presidente

González Pérez, recordó que la CNDH forma parte de un sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, autónomo e independiente, que contribuye con la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La defensa de tales derechos, dijo, no depende o conoce de preferencias o filiaciones políticas, ideológicas o atiende a intereses de ninguna índole.

El Subsecretario para América Latina de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Maximiliano Reyes Zúñiga indicó que el Gobierno Federal está comprometido con atender la cuestión migratoria, y por ello firmó en diciembre de 2018 un pacto con los gobiernos de Honduras, Guatemala y El Salvador para enfrentar la migración desde un paradigma diferente, en tanto que Iris Miriam Ruiz Class, Presidenta de la FIO, indicó que en esta reunión el intercambio de experiencias podrán facilitar acciones viables y realistas en defensa de los derechos humanos, y el fruto de este esfuerzo servirá para abonar el terreno del entendimiento y consenso para mejores prácticas, sectores vulnerables al delito de trata humana.

Por su parte, Jan Jarab, el representante de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en México, indicó que en muchos países la migración se aborda como asunto de seguridad nacional con políticas de contención que incentivan a las personas migrantes a elegir caminos más peligrosos, por lo que no se les debe ver como cifras estadísticas u objetos de políticas, sino como titulares de derechos, en tanto que Mark Manly representante del ACNUR en México, agregó que el informe anual 2018 de dicha agencia internacional reveló la existencia de 70 millones de personas desplazadas de sus hogares a nivel mundial debido a conflictos, persecución y diversas violaciones masivas de derechos humanos, lo que refleja malas políticas de prevención; a nivel regional, se ha observado el desplazamiento de 350,000 personas a países vecinos, en particular hacia México y Estados Unidos, por lo que se requiere de respuesta inmediata de los gobiernos para atender ese fenómeno de manera solidaria.

Christopher Gascón, el representante en México de la Organización Internacional para las Migraciones, dijo que la población migrante es altamente vulnerable debido al desconocimiento del idioma y sus derechos, así como a la trata de personas, por lo que datos de la CNDH indican que entre el 2012 y 2017 se identificaron en México 5,245 víctimas de este delito, de las que 84% eran mexicanas y 16% extranjeras, las cuales lograron salir de esa situación porque en algún momento tuvieron contacto con alguna autoridad; sin embargo, existe gran número de personas que continúan siendo explotadas.

Por su parte, Luis Ernesto Vargas Silva, Relator sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, destacó qué en una reciente visita en campo, desde San Diego hasta Nuevo Laredo en los Estados Unidos de América, la CIDH vivió el dolor inenarrable de las víctimas y víctimas de trata en los centros de retención y cárceles, donde los jueces fingen la aplicación de la justicia; señaló que, en las “hieleras”, hombres y mujeres migrantes son agredidos, sexualmente, no tienen garantía de sus derechos humanos, y adelantó que solicitarán permiso al Gobierno mexicano para recorrer las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en nuestro país.

Dicha Tercera Cumbre será igualmente marco referencial de la adopción por los miembros de la FIO de documentos clave sobre migración y trata de personas, como “El Plan de acción para implementar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”, “Estándares mínimos de atención a personas en contexto de movilidad”, “Instituciones de derechos humanos en la Organización de Estados Americanos”, “Protocolo de detección de casos de trata de personas en aerolíneas comerciales”, “Acciones de atención a personas migrantes venezolanas”, “La migración extracontinental”, entre otros, y con los cuales se podrá abordar dichos temas de una manera coordinada, estandarizada y con un enfoque de máxima protección a los derechos humanos.



<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/COMUNICADO-336-2019.pdf>

Evento del mes

DGC/343/19

ACUERDAN ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO Y ARGENTINA FORMAR ALIANZA ESTRATÉGICA PARA TRABAJAR EN TEMAS DE TORTURA, INFANCIA, MIGRACIÓN Y AGENDA 2030 EN LA REGIÓN

07 de septiembre de 2019

Los Organismos Públicos de Derechos Humanos de México y de Argentina formarán alianza estratégica para trabajar en acciones conjuntas en materia de defensa, promoción y protección de derechos humanos, en temas de tortura, infancia, migración y cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos de México (FMOPDH) y la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) sumarán esfuerzos en acciones concretas en la región.

Como resultado del Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos Argentina-México, en cuya inauguración se contó con la presencia del Embajador de Argentina en nuestro país, Ezequiel Sabor, y que reunió a los Ombudsperson Nacional y 32 estatales de México y 40 Defensores de provincias argentinas, se concretó una Hoja de Ruta con las aportaciones recibidas y el debate interactivo llevado a cabo en cuatro conversatorios, conforme a las necesidades fundamentales detectadas en: Defensa y promoción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA); Impulsar políticas migratorias con enfoque de derechos humanos; Desafíos para fortalecer el cumplimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y Proponer políticas de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Este Encuentro, en la Ciudad de México, estuvo encabezado por el Ombudsperson mexicano, Luis Raúl González Pérez; el Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y Presidente de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), Alejandro Amor, y la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y Presidenta de la FMOPDH, Namiko Matsumoto Benítez, quienes coincidieron en la necesidad de sensibilizar, informar y capacitar a las autoridades implicadas en la aplicación y seguimiento de los DESCAs, institucionalizar por Ley y hacer efectivo un sistema rector en materia de producción, gestión que les dé seguimiento e instituir la figura de Visitador General Especializado de esos derechos o un equivalente, además configurar un observatorio nacional de los mismos.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Com_2019_343.pdf



RECOMIENDA CNDH A SUS HOMÓLOGAS DE IBEROAMÉRICA MANTENER ESTRECHA RELACIÓN CON EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS PARA ATENDER LA MIGRACIÓN Y LUCHAR CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

DGC/338/19

04 de septiembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) propuso a las oficinas del Ombudsperson nacionales y locales de Derechos Humanos mantener estrecha interrelación y diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, lo que les permitirá formas de cooperación y análisis de cómo prevenir y erradicar la trata de personas, fenómeno que, como lo expuso el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, debe enfrentarse mediante un Plan de Acción en el marco del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.



Durante la Tercera Cumbre Iberoamericana Migración y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), el Quinto Visitador General, Édgar Corzo Sosa, señaló que CNDH mantiene comunicación y consultas constantes con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIRDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), porque complementan nuestro derecho nacional y el estándar de derecho interamericano ayuda mucho a nuestras leyes, por ejemplo, en el tema de trata de personas y en casos de desaparición de personas, y más cuando las víctimas abandonan el país, y recordó lo dicho por González Pérez respecto de que las problemáticas de migración y trata de personas son de gran complejidad y requieren de soluciones duraderas, así como su preocupación por el endurecimiento de las políticas migratorias de Estados Unidos, en la frontera norte, y del gobierno mexicano en la frontera sur.

Al participar en la Mesa Instituciones de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano, Corzo Sosa señaló que la Comisión Nacional empezó estos intercambios cuando se incrementó el número de casos de separación de familias migrantes, y solicitó medidas cautelares en favor de madres y padres originarios de Ecuador, Honduras, Guatemala y El Salvador, que eran apartados de sus niñas y niños, y apuntó que se ha recurrido a la amicus curiae con análisis y evaluaciones de riesgo que la Corte Interamericana ha pedido en algunos casos, ya que después de un tiempo de aplicar las medidas cautelares los países desean levantar esas precauciones provisionales y deben realizar una evaluación de riesgo.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/COMUNICADO338-2019.pdf>

ADVIERTE CNDH SOBRE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN MÁS DE 13 MILLONES DE MUJERES INDÍGENAS, CUYOS DERECHOS HUMANOS ESTÁN EN CONSTANTE PELIGRO DE VULNERACIÓN, Y LLAMA A LAS AUTORIDADES A REVISAR LA AGENDA PENDIENTE PARA ERRADICAR DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS EN SU CONTRA

DGC/339/19

05 de septiembre de 2019



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por las más de 13 millones de mujeres indígenas en el país y de las que se asumen como tales, quienes aún son víctimas de discriminación racial, por motivos étnicos, de género, lengua, religión y diversas condiciones más, y no son tomadas en cuenta para la planeación y ejecución de políticas, planes, proyectos o modificaciones legislativas que les afecten, por lo cual sus derechos fundamentales están en riesgo constante de ser vulnerados.

De acuerdo con el Estudio Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos "Derechos de las Personas, pueblos y comunidades indígenas" de la CNDH, presentado en 2018, más de 25 millones de personas indígenas y de quienes se asumen como tales —de los cuales el mayor porcentaje corresponde a mujeres— están imposibilitadas de ejercer plenamente sus derechos fundamentales, ya que mientras la armonización legislativa entre las normas mexicanas de los derechos de las personas, pueblos y

comunidades indígenas y los criterios internacionales es de 55.71% en el orden federal, en el ámbito de las entidades federativas el promedio es del 62.68%. El derecho al respeto a la integridad de los pueblos y comunidades indígenas alcanzó 54%; derecho a la no discriminación, 69%, y derecho a la participación de los pueblos indígenas, 70%.

Coincidieron en 60% los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de ser consultados; a decidir sus prioridades; a la libre determinación y autonomía; de reconocimiento y protección de derechos y valores; a la igualdad de género, y el derecho de las niñas y mujeres indígenas a ser valoradas y educadas libres de patrones, estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/339-2019.pdf>

ALERTAN CNDH Y OMBUDSPERSON ARGENTINOS SOBRE ATAQUES Y DESCALIFICACIONES A NIVEL MUNDIAL PARA DEBILITAR A LAS INSTITUCIONES PROTECTORAS DE DERECHOS HUMANOS, QUE ACTÚAN POR MANDATO CONSTITUCIONAL Y SON CONTRAPEÑO ENTRE PODERES

DGC/340/19

05 de septiembre de 2019



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alertó y expresó su preocupación por los ataques y descalificaciones a la labor de las instituciones protectoras de los derechos humanos en el mundo, que buscan debilitar su autoridad y minar sus capacidades, cuando dichas instituciones son claves para los Estados democráticos de derecho y actúan con base en un mandato constitucional y solo guardan los equilibrios entre los poderes y la convivencia democrática.

Ante los riesgos de decisiones unilaterales que signifiquen retroceso, es importante enfatizar la pertinencia de la autonomía de las instituciones de protección de los derechos humanos, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el caso de México y de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el de la República Argentina, así como de las Comisiones Estatales y las Defensorías Provinciales de México y Argentina, respectivamente.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, quien subrayó que esos dos sistemas de protección de los derechos humanos constituyen parte de la columna vertebral en esa materia en sus respectivos países, ya que significan la defensa de la legalidad contra la intolerancia o cualquier tentación autoritaria, por lo que es imprescindible que prevalezca la razón, que se comprenda a cabalidad cuáles son las responsabilidades de esas instituciones y su campo de acción, y que las autoridades asuman su irrenunciable obligación de proteger y facilitar los derechos humanos.

Al participar en el Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos Argentina-México. Trazos de una Ruta, y acompañado por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y Presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Namiko Matsumoto Benítez, González Pérez.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Com_2019_340.pdf

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN A LA SEMAR, POR USO EXCESIVO DE LA FUERZA LETAL QUE PROVOCÓ LA MUERTE DE UN MENOR DE EDAD, Y A LA FISCALÍA GENERAL DE GUERRERO, POR FALTA DE ACCESO A LA JUSTICIA EN AGRAVIO DE LOS FAMILIARES DE LA VÍCTIMA.

DGC/342/19

06 de septiembre de 2019

El uso excesivo de la fuerza letal, que derivó en la privación de la vida de un niño de 12 años, en la localidad "El Aguacate", Municipio de la Unión, en el Estado de Guerrero, atribuible a seis elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR), y la falta de acceso a la justicia en agravio de víctimas indirectas, atribuible a un Agente del Ministerio Público de esa entidad, dieron origen a la Recomendación 57/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos (CNDH) y dirigida al titular de la SEMAR, José Rafael Ojeda Durán, y al Fiscal General del Estado de Guerrero, Jorge Zuriel de los Santos Barrila.

Este Organismo Constitucional Autónomo acreditó violaciones a la seguridad jurídica y al interés superior de la niñez de la víctima, así como a la inadecuada procuración de justicia y a la verdad, tras investigar los hechos ocurridos el 8 de abril de 2016, cuando el niño y otro menor de edad se dirigían a apagar una bomba de riego en la huerta del papá de la víctima, momento en que advirtieron la presencia de un vehículo en que iban sujetos armados, que era perseguido por otro en que iban seis efectivos de la SEMAR. Los primeros descendieron del auto y corrieron hacia donde estaban los infantes, mientras los elementos de la SEMAR bajaron del transporte y dispararon a quienes perseguían, privando de la vida al menor de edad.



<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/COMUNICADO-342-2019.pdf>

DEPLORA CNDH FALTA DE VOLUNTAD DE AUTORIDADES, PARTICULARMENTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA ATENDER RECLAMOS DE VÍCTIMAS, Y PIDE HAYA ACCESO A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN DEL DAÑO Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

DGC/348/19

10 de septiembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lamenta la falta de voluntad de las autoridades, particularmente de las entidades federativas que no han instalado su Comisión Local de Atención a Víctimas, como son los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sonora, precisando que Campeche tiene un Instituto de Acceso a la Justicia para la Atención a Víctimas, mientras que las que no han instalado su Comisión Local de Búsqueda son Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato y Sonora, en tanto que Quintana Roo ha emitido el decreto de creación, pero aún no la instala. Dichas Comisiones tienen como finalidad atender los legítimos reclamos de las víctimas y de la sociedad para que el acceso a la verdad, la justicia, la reparación del daño y las garantías de no repetición lleguen a todos los casos y, con base en ello, se recuperen la paz y la confianza en las instituciones públicas.

Señaló que la omisión de respuestas a esas legítimas exigencias muestra la indiferencia ante el sufrimiento y dolor de las víctimas y sus familias, y aseguró que la vigencia real de los derechos humanos requiere de la plena convicción de su observancia, protección y del cumplimiento de la ley, por lo que todas las instituciones públicas, en su respectivo ámbito de competencia, deben buscar que las víctimas reciban atención debida como sector vulnerable; colocarlas en el centro de la discusión, buscar su participación y representación técnica; fijar indemnización compensatoria justa que abarque daño moral y material; señalar los derechos que las autoridades, como garantes, están deben proteger; investigar los hechos y, en su caso, sancionar a los responsables; dictar las medidas de no repetición, satisfacción y rehabilitación necesarias, y verificar que las instituciones del Estado cumplan.



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Com_2019_348.pdf

DESTACA CNDH ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y OMBUDSPERSON DE LA REGIÓN QUE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DEBE IR MÁS ALLÁ DE SU COMPROMISO SOCIAL Y BUENA VOLUNTAD

DGC/351/19

14 de septiembre de 2019



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subrayó la importancia de generar política pública y legislación para consolidar la cultura empresarial de respeto a los derechos humanos, y propuso que en las contrataciones públicas —sean por obra que encargue el Estado o cuando otorgue concesiones, permisos, autorizaciones a empresas privadas o cuando haya financiamiento público a las mismas— se incorpore la cláusula obligacional de respeto a los mismos como fórmula para crear seguridad de que las empresas los respetan y que de no hacerlo generarán responsabilidades.

Así lo dio a conocer el Segundo Visitador General de la CNDH, Enrique Guadarrama López, al participar en la Cuarta Consulta Regional sobre Empresas y Derechos Humanos para América Latina y el Caribe, en Santiago de Chile, donde presentó la Recomendación General 37/2019 “Sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas”, la cual, dijo, marca la hoja de ruta que debe de guiar la actuación cotidiana de éstas

para alcanzar la Agenda 2030 y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en favor del reconocimiento, defensa y promoción de los derechos fundamentales, además de ser impulso y compromiso para que las empresas identifiquen si su impacto social, económico y medioambiental beneficia o afecta a la sociedad, y ceñirse a su cumplimiento para fortalecer su reputación y sus relaciones con la sociedad.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Com_2019_351.pdf

LAMENTA LA CNDH LA LIBERACIÓN DE PERSONAS INculpADAS EN EL CASO IGUALA Y REITERA LA URGENCIA DE QUE SE FORTALEZCAN Y REENCAUCEN LOS PROCESOS PENALES CON EL CONTENIDO DE LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018, PARA EVITAR QUE LOS RESPONSABLES SEAN LIBERADOS Y PROPICIAR QUE QUIENES HAN SIDO LIBERADOS INDEBIDAMENTE SEAN REAPREHENDIDOS.



DGC/354/19

17 de septiembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lamenta la reciente liberación de 24 personas inculpadas en el “Caso Iguala” y vuelve a reiterar la necesidad de que todos los procesos penales iniciados se fortalezcan probatoriamente y las nuevas consignaciones que se presenten se hagan de manera más sólida y mejor estructurada, aprovechando la integralidad de los elementos probatorios e información con la que se cuenta, mismos que en su mayor parte se detallan y relacionan en la Recomendación 15VG/2018, la cual aún no ha sido atendida ni cumplida.

El riesgo de que las inconsistencias y fallas en las investigaciones y procesos penales pudiera propiciar la liberación de los presuntos responsables, fue señalado por este Organismo Nacional desde julio de 2015 y ratificado en la Recomendación que por violaciones graves a los derechos humanos se emitió en noviembre de 2018, por lo que es urgente que la actual Fiscalía General de la República actúe para subsanar tales situaciones, fortaleciendo, reencauzando o iniciando nuevos procesos penales, debidamente sustentados, que permitan reaprehender a quienes siendo responsables hubiesen sido liberados.

El hecho de que algunas de las pruebas existentes en el expediente se haya determinado que jurídicamente no son válidas, en tanto se habrían obtenido de manera indebida durante las investigaciones, no resta valor o anula al resto de las evidencias, información y elementos objetivos de convicción con que las autoridades cuentan, cuestión que debe ser señalada y defendida dentro de las causas judiciales. De igual forma, el hecho de que se haya determinado llevar a cabo nuevas investigaciones, no puede significar que se dejen de lado los elementos y resultados de las realizadas previamente o que se abandonen los procesos iniciados con base en las mismas.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/COMUNICADO-354-2019.pdf>

AFIRMA CNDH QUE NO BASTA CON TENER AUTONOMÍA NORMATIVA, SINO DEBE EJERCERSE A PLENITUD Y REFLEJARSE EN EL EJERCICIO PUNTUAL DE SUS ATRIBUCIONES

DGC/355/19

17 de septiembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirmó que el Ombudsperson no solo debe tener autonomía normativa, sino su reto es ejercerla a plenitud, lo que debe traducirse en el ejercicio puntual de las atribuciones, en resolver solo con la evidencia que se desprenda del expediente, abstraerse de cualquier presión de tipo político, económico y social, para que la verdad se sustente en una investigación sólida y haya firmeza y solidez en sus recomendaciones.

Y en ese sentido subrayó que en la defensa de la dignidad de las personas no hay adversidades; se defiende lo que nos iguala e identifica como seres humanos, que es la dignidad humana, y se busca que los gobiernos, sin importar su corte ideológico y su ideario político, pongan a la persona en el centro de su atención, pero cuando se observa que hay un bache en la carretera de ese gobierno que se puede convertir en socavón y que de no taparlo puede lastimar a más personas, advertimos y pedimos que se repare para que no haya más víctimas.

Así lo expresó el Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, quien destacó que cuando se busca debilitar a las instituciones al no atender sus recomendaciones ni aceptarlas, se debilita a la institución, pero se lastima más a las víctimas. Los moretones —dijo— un día se le quitarán al Ombudsperson, pero tal vez las heridas a las víctimas no se les restañen.

Al participar en el Foro “Origen y Evolución de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos: El Caso de España y México”. Un homenaje a Jorge Carpizo McGregor, Presidente fundador de la CNDH, expresó que los Ombudsperson trabajan con todos los órdenes de gobierno y puntualizó que su fuerza radica en su magistratura de opinión.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Com_2019_355.pdf



CNDH CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ARTERO ASESINATO DE NANCY FLORES GARCÍA, QUIEN LABORA EN LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL DE ESTE ORGANISMO NACIONAL

DGC/358/19

19 de septiembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se incorporó a la Cátedra Extraordinaria Nelson Mandela que imparte la UNAM, a través de la cual impulsará aún más temas como la igualdad, la paz, la verdad y la reconstrucción del tejido social, para lo cual firmó un convenio específico de colaboración con la Máxima Casa de Estudios.

Dicho acuerdo es fundamental para la CNDH, toda vez que la UNAM es aliada natural del Organismo Autónomo en la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos, mediante actividades artísticas y culturales, así como de la difusión del legado de Nelson Mandela.

Para avanzar en la construcción de un país que sea capaz de superar las diversas problemáticas que enfrenta es necesario retomar los principios universitarios de tolerancia, justicia y democracia, mismos que animan el trabajo de la CNDH.

Así lo manifestó el Ombudsperson Nacional, Luis Raúl González Pérez, al firmar el acuerdo y destacar la visión de conciencia social de la Cátedra Nelson Mandela, señaló que el arte contribuye a materializar la aspiración común de muchas personas de combatir cualquier forma de discriminación y brindar un merecido reconocimiento a quienes a lo largo de su vida han luchado por esa causa.

Por la CNDH atestiguaron la firma del acuerdo Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General; Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General; Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General; Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General; Rubén Francisco Pérez Sánchez, Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos; María Elisa Celis Barragán, Directora General de Educación en Derechos Humanos, y Guillermo Silva Aguilar; Asesor de la Presidencia. Por la UNAM acudieron Ana Elsa Pérez Martínez, Secretaria Técnica de Vinculación de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, y Alejandro León, Jefe del Departamento de Cuerpos Colegiados de dicha Coordinación.



<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/COMUNICADO-358-2019.pdf>

AFIRMA OMBUDSPERSON NACIONAL QUE LA INVALIDEZ DE UNA PRUEBA O INFORMACIÓN OBTENIDA BAJO TORTURA NO IMPLICA QUE TODAS LAS DEMÁS PRUEBAS VÁLIDAS Y LÍCITAS SE DESECHEN

DGC/360/19

20 de septiembre de 2019



El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, afirmó que las pruebas obtenidas bajo tortura no pueden ser aceptadas o consideradas válidas bajo ningún concepto. Sin embargo, si una persona fue torturada por las autoridades no es causa que elimine, exima o dispense las responsabilidades en que incurrió por los delitos cometidos, al acreditarse con otras evidencias no contaminadas por dicho acto reprochable de tortura. Si dentro de una investigación se determina la invalidez de una prueba o información obtenida mediante tortura, no puede implicar que todas las demás pruebas válidas y lícitas se desechen.

Tras expresar la importancia de que todo acto de tortura sea debidamente investigado y sancionado, explicó que en nuestro país un caso de suma gravedad y relevancia es la desaparición de 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa, en el que se aprecian las consecuencias de una investigación contaminada con prácticas como la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, ya que la justicia no llega a las víctimas y los probables responsables vuelven a las calles ante la insuficiencia probatoria derivada de la nulidad de los elementos de convicción obtenidos mediante esas prácticas.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/COM-360-2019-2.pdf>

POSICIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE LA NEGATIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA CITAR A COMPARECER A LAS DISTINTAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN LA RECOMENDACIÓN 29/2019, RELATIVA AL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES



Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2019
 Comunicado de Prensa DGC/362/19

Posicionamiento del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la negativa de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para citar a comparecer a las distintas autoridades señaladas como responsables en la Recomendación 29/2019, relativa al programa de estancias infantiles

Ante la determinación tomada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el sentido de no citar a comparecer ante dicha Subcomisión a las y los titulares de las Secretarías de Bienestar, de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría Nacional de Mejora Regulatoria, y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, servidores públicos que se negaron a aceptar y a dar cumplimiento a la Recomendación 29/2019, relativa a la cancelación del programa de estancias infantiles, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala lo siguiente:

- [illegible]

Parícutero Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Alameda La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
Tels. (55) 56831125 y (55) 54997400
www.mexfolia.com

imposibilitando el ejercicio de un recurso jurídico establecido en favor de las autoridades a resarcir y respetar los derechos que les han sido violentados.

DGC/362/19

22 de septiembre de 2019

Ante la determinación tomada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el sentido de no citar a comparecer ante dicha Soberanía a las y los titulares de las Secretarías de Bienestar, de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, servidores públicos que se negaron a aceptar y a dar cumplimiento a la Recomendación 29/2019, relativa a la cancelación del programa de estancias infantiles, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala lo siguiente:

Este Consejo Consultivo expresa su más profunda preocupación por la determinación tomada y lamenta que, dejando de lado argumentos y razones sustantivas, así como la necesaria e irrenunciable defensa de los derechos humanos de las niñas y niños, al igual que de las madres y padres trabajadores, el voto de los grupos parlamentarios mayoritarios haya hecho nugatoria la aplicación efectiva del segundo párrafo del apartado B del artículo 102 Constitucional.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/COMUNICADO-362-2019.pdf>

EXHORTA CNDH AL PODER LEGISLATIVO ANTEPONER A INTERESES Y GRANDES MAYORÍAS, LA BÚSQUEDA POR PRESERVAR EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

DGC/364/19

23 de septiembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre la falta de detección e identificación por las autoridades en materia de trata de personas y las diversas formas de explotación, a pesar de que México cuenta con instrumentos internacionales ratificados en la materia y leyes que obligan a los tres órdenes de gobierno a formular una política pública integral que tenga como eje central la restitución de derechos de las personas que han sido víctimas de esos crímenes, lo que confirma que no basta con tener la mejor legislación, sino que es necesario materializar su contenido y que las personas lo perciban en su vida cotidiana.

A nivel global, los países detectan y reportan más víctimas, y también sentencian a más tratantes, sin embargo el número de personas que terminan en procesos de esclavitud y explotación no disminuye y va en aumento, en tanto que las modalidades y formas de enganche y sometimiento se hacen más complejas y, sobre todo, más violentas, lo cual quiere decir que las estrategias represivas de los Estados no han sido la solución principal, y es imperante promover la urgente necesidad de abordar la trata de personas en su dimensión de violación a derechos humanos, lo cual implica identificar las formas en que éstos se vulneran a lo largo del ciclo de la trata de personas y las diversas modalidades de explotación, así como las obligaciones del Estado en virtud del derecho internacional.



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Com_2019_317.pdf

CNDH EXPRESA ANTE LA CIDH PERSISTENCIA EN MÉXICO DE FALTA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTES, Y ADVIERTE QUE ESTE AÑO EL NÚMERO DE DETENCIONES DE PERSONAS MENORES DE EDAD MIGRANTES SERÁ RÉCORD

DGC/370/19

27 de septiembre de 2019

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señaló ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la situación por la que atraviesa la niñez migrante que logra entrar a los Estados Unidos, la cual resiente la persistencia de la separación familiar así como los cambios recientes al Acuerdo Flores, mediante los cuales se elimina el plazo máximo de 20 días para la detención de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes, conductas y mecanismos de disuasión migratoria aplicados a una población que transita en condiciones de alta vulnerabilidad, especialmente contra niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, las cuales contravienen las declaraciones y principios universales de respeto a los derechos fundamentales. Existe una degradación de derechos en perjuicio de las personas menores en contexto de migración.

Cuanto a la niñez migrante que pasa por México, se aprecia con preocupación que continúa la práctica de ingresar y mantener a las niñas, niños y adolescentes, tanto acompañados como no acompañados, en relictos migratorios, siendo necesario privilegiar alternativas a la misma, bajo la consideración que la detención siempre debe ser el último recurso a considerar.

Advertió que este año será en el que se haya detenido al mayor número de niñas, niños y adolescentes, ya que en julio pasado los eventos de niñez llegaron a 38,581, lo que representó un aumento del 21% respecto del año anterior, destacando que 8,744 eran personas no acompañadas, por lo que se estima que la cifra superará el número de detenciones en los últimos cinco años.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Com_2019_370.pdf

EXPRESA CNDH ANTE LA CIDH SU PREOCUPACIÓN POR LA LIBERACIÓN DE PERSONAS INCLUPADAS EN EL "CASO IGUALA", Y SUBRAYA LA URGENCIA DE FORTALECER Y REENCAUZAR LOS PROCESOS PENALES CON LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018, PARA EVITAR QUE LOS RESPONSABLES SEAN LIBERADOS Y QUIENES INDEBIDAMENTE HAN SIDO LIBERADOS SEAN REAPREHENDIDOS



DGC/373/19

Washington, D. C., a 30 de septiembre de 2019

El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, expresó ante la Presidenta y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Esmeralda Arosemena de Troitiño y Paulo Abrao, respectivamente, la preocupación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por la reciente liberación de 25 personas inculpadas en el "Caso Iguala" y refrendó la convicción del Organismo Constitucional Autónomo de que todos los procesos penales iniciados se fortalezcan probatoriamente y las nuevas consignaciones que se presenten se hagan de manera más sólida

y mejor estructurada, con base en la integralidad de los elementos probatorios e información que contiene la Recomendación 15VG/2018, la cual no ha sido atendida ni cumplida.

En el marco de las actividades del 173º Periodo de Sesiones de la CIDH, que se lleva a cabo en esta ciudad de Washington, D.C., González Pérez alertó sobre el riesgo de que las inconsistencias y fallas en las investigaciones y procesos penales propicien la liberación de más probables responsables, como lo señaló el Organismo Constitucional Autónomo desde julio de 2015 y que ratificó en la Recomendación que por violaciones graves a los derechos humanos emitió en noviembre de 2018, por lo cual destacó la urgencia de la Fiscalía General de la República actúe para subsanar tales situaciones al fortalecer, encauzar o iniciar nuevos procesos penales, debidamente sustentados, que permitan reaprehender, en términos de Derecho, a quienes siendo responsables hayan sido liberados.

Acompañado por la Secretaria Ejecutiva, Consuelo Olvera Treviño, y el Visitador General Especial para el Caso Iguala, José Trinidad Larrieta Carrasco, en la presentación de la Recomendación 15VG/2018 a los más altos directivos de la CIDH, el Presidente de la CNDH mencionó que, el que se haya determinado que algunas de las pruebas contenidas en el expediente no son válidas, en tanto que se obtuvieron de manera indebida durante las investigaciones, no resta valor al resto de las evidencias, información y elementos objetivos de convicción con que cuentan las autoridades, lo que debe ser señalado y defendido dentro de las causas judiciales. De igual manera, el hecho de que se haya determinado llevar a cabo nuevas investigaciones, no puede significar que se dejen de lado los elementos y resultados de las realizadas previamente o que se abandonen los procesos iniciados con base en las mismas.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/COM_2019_373.pdf

RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 58/2019

05 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec-2019-58_0.pdf

Asunto

Sobre las deficiencias en el Cereso de Colima que vulneran los Derechos Humanos de las mujeres privadas de la libertad.

Autoridad

Gobernador Constitucional del Estado de Colima



Recomendación

Recomendación No. 59/2019

11 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/REC_2019_59.pdf

Asunto

Sobre el Recurso de Impugnación presentado por la no aceptación de la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, por violaciones al derecho humano a la propiedad en agravio de R, persona mayor indígena cometidas por personal del Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano, Veracruz.

Autoridad

Presidencia del Concejo Municipal de Mixtla de Altamirano, Veracruz



Recomendación

Recomendación No. 60/2019

11 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/rec_2019_60.pdf

Asunto

Sobre las deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en Centros Penitenciarios del Estado de Tamaulipas.

Autoridad

Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas



RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 61/2019
11 de septiembre de 2019

Sobre deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Durango.

Gobernador Constitucional del Estado de Durango

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec_2019_61.pdf



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 62/2019
11 de septiembre de 2019

Sobre las deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios del Estado de Baja California Sur.

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec-2019-62_0.pdf



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 63/2019
12 de septiembre de 2019

Sobre el caso de violación al derecho a la integridad personal por actos de tortura y violencia sexual, de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, a la privacidad, y al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en agravio de la defensora de derechos humanos V, en el Estado de Guerrero.

Fiscal General del Estado de Guerrero, Presidente Municipal del Tlapa de Comonfort.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec-2019-63.pdf>



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 64/2019
13 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec_2019_64.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud y a la vida de V1, en la Unidad de medicina familiar 76 y en el Hospital General de Zona 11, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Autoridad

Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social



Recomendación

Recomendación No. 65/2019
18 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec-2019-65_0.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, de acceso a la información en materia de salud y a la verdad, en agravio de V1, en el hospital general de zona número 4, del IMSS en Celaya, Guanajuato.

Autoridad

Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social



Recomendación

Recomendación No. 66/2019
20 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/REC_2019-66.pdf

Asunto

Sobre el caso de violencia obstétrica, violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud e integridad personal de V, en el hospital general de zona 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Hermosillo, Sonora.

Autoridad

Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 67/2019
20 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/REC_2019_067.pdf

Asunto

Sobre el Recurso de Impugnación de R, en contra del Acuerdo de Conclusión y el insuficiente cumplimiento de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.

Autoridad

Gobierno Constitucional del Estado de Sonora, Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora



Gobierno del
Estado de Sonora



Recomendación

Recomendación No. 68/2019
23 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/REC_2019_68.pdf

Asunto

Sobre deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en Centros Penitenciarios del Estado de Puebla.

Autoridad

Gobierno del Estado de Puebla



Recomendación

Recomendación No. 69/2019
23 de septiembre de 2019

<https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-692019>

Asunto

Sobre deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros penitenciarios del Estado de Guerrero.

Autoridad

Gobierno del Estado de Guerrero



RECOMENDACIONES

Recomendación	Asunto	Autoridad
Recomendación No. 70/2019 23 de septiembre de 2019 https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec_2019_70.pdf	Sobre las deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en Centros Penitenciarios del Estado de Campeche.	Gobierno del Estado de Campeche 
Recomendación	Asunto	Autoridad
Recomendación No. 71/2019 23 de septiembre de 2019 https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/REC_2019_071.pdf	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de la integridad personal e interés superior de la niñez, en agravio de comunidades indígenas del municipio de Aldama, Chiapas, así como a la pérdida de la vida de V3.	Gobernador Constitucional del Estado De Chiapas  GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
Recomendación	Asunto	Autoridad
Recomendación No. 72/2019 24 de septiembre de 2019 https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/REC_2019_72.pdf	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de QV y de las personas mayores por la falta de accesibilidad y movilidad, en las Líneas Aéreas Nacionales e Internacionales, por la inaplicación de tarifas preferenciales, descuentos o exenciones a su favor.	Secretario de Comunicaciones y Transportes; Procurador Federal del Consumidor. 

RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 73/2019
25 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/REc_2019_73.pdf

Asunto

Sobre las deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en Centros Penitenciarios del Estado de San Luis Potosí.

Autoridad

Gobierno del Estado de San Luis Potosí



Recomendación

Recomendación No. 74/2019
23 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec_2019_74.pdf

Asunto

Sobre las deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán

Autoridad

Gobierno del Estado de Michoacán



Recomendación

Recomendación No. 75/2019
23 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/REC_2019_075.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la posesión, legalidad y seguridad jurídica, en agravio de personas indígenas tzeltales poseionarias del terreno nacional Emiliano Zapata II, Municipio Marqués de Comillas, y de V42 y V43 personas mayores poseionarias de los terrenos nacionales "San José", Municipio La Libertad y "Santa María", Municipio de Palenque, Chiapas.

Autoridad

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 76/2019

25 de septiembre de 2019

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec-2019-76.pdf>

Sobre el Recurso de queja promovido por R por la dilación e inactividad manifiesta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 77/2019

25 de septiembre de 2019

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec-2019-77.pdf>

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida, a la protección de la salud, a la seguridad jurídica y al principio del interés superior de la niñez en agravio de V1, niña de 10 años, que fue detenida en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México, así como de V2 y V3, todos de nacionalidad guatemalteca.

Comisionado del Instituto Nacional de Migración



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 78/2019

25 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/REC_2019_78.pdf

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, integridad personal y protección de la salud en agravio de 130 personas en contexto de migración, durante un operativo migratorio en el Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz.

Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Comisionado del Instituto Nacional de Migración



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 79/2019

26 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Rec_2019_79.pdf

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, protección a la salud y al interés superior de la niñez en agravio de V1, V2 y V3, adolescentes de nacionalidad hondureña solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.

Comisión del Instituto Nacional de Migración, Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 80/2019

26 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec_2019_80.pdf

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la información, que derivó en la pérdida de la vida por inadecuada atención médica en agravio de V, persona mayor, en el Hospital General "B" del ISSSTE y en el Hospital General de salud del estado, así como al acceso a la justicia por indebida procuración de justicia en agravio de QV por la Fiscalía General de la República.

Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Gobierno del Estado de Hidalgo, Fiscalía General de la República



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 81/2019

30 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC_2019_81.pdf

Sobre los recursos de impugnación promovidos contra la no aceptación, del Presidente Municipal de Jiutepec, de la Recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y por la insuficiencia en el cumplimiento de la misma, por parte de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en Morelos.

Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Jiutepec, Morelos, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 82/2019
30 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec_2019_82.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud por negligencia médica, que derivó en la pérdida de la vida de V1, mujer adolescente de 16 años, y a la información en materia de salud, en agravio de QV, V2, V3 y V4, en el Hospital General de Zona Número 24 del IMSS, en la Ciudad de México.

Autoridad

Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Recomendación

Recomendación No. 83/2019
30 de septiembre de 2019

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec-2019-83.pdf>

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica por inadecuada atención médica, al acceso a la información en materia de salud en agravio de V1, así como al principio del interés superior de la niñez en agravio de V2, en el hospital general de zona con medicina familiar número 1 del IMSS, en la paz, Baja California Sur.

Autoridad

Director General del instituto Mexicano del Seguro Social



Recomendación

Recomendación No. 84/2019
25 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC_2019_84.pdf

Asunto

Sobre el caso de inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1, en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" de la Secretaría de Salud Federal en la Ciudad de México.

Autoridad

Secretaría de Salud.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 85/2019
30 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec_2019_85.p

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia, en su modalidad de procuración, así como a una vida libre de violencia, en agravio de V1 y la vulneración al interés superior de la niñez de V2 y V3, atribuibles a personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Fiscal General de Justicia del Estado de México



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 86/2019
30 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC_2019_086.pdf

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica en agravio de V1, V2 y V3, a la integridad personal de V2 y al interés superior de la niñez de V3.

Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 87/2019
30 de septiembre de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec_2019_87.pdf

Sobre el recurso de impugnación por la no aceptación de la Recomendación 18/2017, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por violaciones a los Derechos Humanos en agravio de V.

Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Fiscal General del Estado de Guerrero, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.



ARTÍCULO DEL MES

La defensa de la capa de ozono ayuda a reducir el calentamiento global

El Secretario General de la ONU advirtió que, tras un año en el que estamos registrando olas de calor sin precedentes, tormentas extremadamente virulentas y alteraciones climáticas diversas, no se puede contemplar otra opción que no sea la de actuar de inmediato. Destacó que esta actuación puede lograrse la semana que viene cuando los líderes mundiales se reúnan en la sede de la ONU en Nueva York durante la Cumbre sobre la Acción Climática que busca “generar un aumento masivo de la ambición mundial” para enfrentarnos a la actual situación de emergencia climática.

“Al prepararnos para esa reunión crucial, debemos recordar que el Protocolo de Montreal es tanto un inspirador ejemplo de cómo la humanidad es capaz de cooperar para hacer frente a un desafío mundial como un instrumento clave con que responder a la actual crisis climática”, destacó con motivo del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono. Guterres recordó que el tratado ha servido durante más de tres décadas para que los países disminuyan drásticamente el uso de productos químicos que desgastan la capa de ozono, utilizados principalmente por la industria de la refrigeración.

A consecuencia de ello, paulatinamente se está recuperando la capa de ozono que nos protege contra las radiaciones ultravioletas perjudiciales procedentes del sol. Del mismo modo, afirmó que el Protocolo puede ser efectivo en la reducción de los hidrofluorocarbonos, unos potentes gases que todavía se usan en los sistemas de refrigeración, mediante su Enmienda de Kigali, cuya plena implementación puede reducir el calentamiento global a fines de este siglo hasta 0,4 grados centígrados.

<https://news.un.org/es/story/2019/09/1462142>

LIBRO DEL MES

Leer y escribir para vivir: alfabetización inicial y uso real de la lengua escrita en la escuela

MONTSERRAT FONS ESTEVE

Nº DE PÁGINAS: 294 PÁGS.

ENCUADERNACIÓN: TAPA BLANDA

EDITORIAL: GRAO

LENGUA: CASTELLANO

ISBN: 9788478273362



En este libro se presenta una planificación global de la enseñanza y el aprendizaje iniciales de la lectura y la escritura, que integra: los conocimientos actuales sobre qué es leer y qué es escribir, la manera de entender hoy en día cómo construyen los niños su pensamiento, es decir, cómo aprenden, y las diferentes prácticas educativas que se han mostrado útiles para iniciar el proceso de alfabetización, siempre en el marco global de funcionamiento de una clase. Las propuestas que se presentan tienen la cualidad de haber sido experimentadas directamente en el aula.

<https://latam.casadellibro.com/libro-leer-y-escribir-para-vivir-alfabetizacion-inicial-y-uso-real-de-la-lengua-escrita-en-la-escuela/9788478273362/976187>



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8058
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia

jcvillalobos@cndh.org.mx

